



DECRETO N° 2020/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

El EX – 2025 – 00017336; Y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones relacionadas con la realización de la primera edición del evento denominado "Patagonia del Vino en la Nieve", organizado por *NeuquénTur*, programado para los días 02 y 03 de agosto de 2025, en la Plaza San Martín de nuestra ciudad.

Que dicho evento, que integra el enoturismo con la gastronomía neuquina, había sido inicialmente planificado en la base del Centro de Ski Lago Hermoso, pero debido a razones climáticas debió trasladarse a la Plaza San Martín, manteniendo fechas y horarios establecidos.

Que esta propuesta busca visibilizar, promover y posicionar los vinos y sabores regionales ante el público local y los turistas que visitan nuestra localidad en temporada invernal, complementando así las acciones tendientes al fortalecimiento del flujo turístico;

Que desde la Secretaría de Turismo se ha solicitado la utilización del espacio público correspondiente.

Que dada la premura del evento, no ha sido posible completar en tiempo y forma los procedimientos administrativos previstos para requerir la autorización del Concejo Deliberante, en lo relativo a la venta y expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE, el expendio de bebidas alcohólicas según Ordza.3837/2000 "Prohibición venta de Alcohol a menores y consumo en vía pública", para la primera edición "Patagonia del Vino en la Nieve" organizada por *NeuquénTur*, durante los días los días 02 y 03 de agosto de 2025, en la Plaza San Martín.

ARTICULO 2º: REMITASE el presente al Concejo Deliberante para su ratificación en el marco de las prevenciones del Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Dirección de Rentas y Dirección de Bromatología, publíquese y cumplido, archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"